camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal y Actividades Inmobiliarias

CIRCULAR N° 48

Agosto de 2023

ART

Aumento aporte fijo mensual

Tal como informáramos el mes pasado, a partir del devengado julio 2022, el incremento en el componente fijo de la ART pasa a ser de carácter mensual.

Entonces a través de la Disposición 8/2023 de la Gerencia de Control Prestacional se establece que el valor de la suma fija destinada al financiamiento del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales, calculada conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución (MTESS) 467/2021, **será de $ 301 para el devengado agosto 2023** cuyo vencimiento opera en septiembre de 2023.

Debemos tener en cuenta que el sistema con el que se liquidan las cargas sociales no realiza automáticamente la modificación sino que se debe cargar para cada contribuyente la modificación. Por ello antes de confeccionar el Formulario 931 de Cargas Sociales del período agosto 2023 se deberá modificar el monto fijo a $ 301 por empleado ingresando a "*actualizar datos del empleador*" dentro del sistema "*Declaración en Línea*".

El citado procedimiento deberá ser confeccionado tanto por los empleadores que realizan la declaración jurada de cargas sociales a través del sistema "*Declaración en Línea*" como así también por quienes la practican a través del "*Libro de Sueldos Digital*".